

Contenido

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	2
2. MISIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA	2
3. CONCEPTO DE AUDITORÍA INTERNA	2
4. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE EL AUDITOR DEBE APLICAR EN SU TRABAJO.....	2
5. ÉTICA PARA LA PRACTICA EN LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	3
5.1. Principios	3
5.2. Reglas de conducta	4
5.2.1. Integridad.....	4
5.2.2. Objetividad e Independencia	4
5.2.3. Conflictos de Interés.....	4
5.2.4. Confidencialidad	5
5.2.5. Competencia.....	5
6. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	5
7. NORMAS SOBRE ATRIBUTOS EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE AUDITORÍA	6
8. NORMAS DE DESEMPEÑO.....	8
9. NATURALEZA DEL TRABAJO.....	9
10. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO	9
11. SEGUIMIENTOS DEL PROCESO	10
12. INTERRELACIONES	11
13. FUNCIONES	11
14. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE ACEPTACIÓN INDIVIDUAL DE LOS AUDITORES	13
15. CONTROL DE CAMBIOS.....	13
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS.....	13
17. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	13

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Documentar la Política de la Auditoría Interna de PROINDESA, estableciendo el propósito, la autoridad y responsabilidad de sus actividades, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos que desarrolla, velando por la independencia en la ejecución de sus actividades, agregando valor y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de PROINDESA.

La presente política se fundamenta en lo establecido en los estándares del Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna, y los lineamientos Corporativos emitidos por la Contraloría Corporativa de Corficolombiana y la Contraloría Corporativa de AVAL.

2. MISIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

La misión de la Auditoría Interna consiste en llevar a cabo una supervisión de manera independiente y objetiva sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la administración de riesgos, los sistemas y procesos de Gobierno Corporativo orientado a mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de PROINDESA, la protección de intereses de los accionistas y empleados, así como el fortalecimiento del ambiente de control.

3. CONCEPTO DE AUDITORÍA INTERNA

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor asuma responsabilidades de gestión. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE EL AUDITOR DEBE APLICAR EN SU TRABAJO

El auditor Interno de PROINDESA debe cumplir con los siguientes principios básicos en el desarrollo del trabajo de Auditoría definidos por la Contraloría Corporativa de AVAL.

- Respeto por los auditados y por sus colaboradores: Demostrar profesionalismo en el desarrollo de la labor y mantener buen trato y respeto por los auditados y al interior del equipo de auditoría.
- Consultar siempre la fuente de información adecuada, evitando intermediarios mitigando el riesgo de manipulación de la misma.
- Confirmar y reconfirmar las debilidades que se identifican como el resultado de las pruebas de auditoría, en primera instancia con el responsable del proceso y jefe inmediato o evaluar su escalamiento según el impacto del tema.
- Documentar sus pruebas y los resultados obtenidos. Los temas evaluados deben estar documentados en formatos de trabajo, los cuales deben ser claros y precisos en su interpretación y estar alineados al programa de trabajo.
- Profundidad en el trabajo sobre los aspectos de mayor impacto o temas relevantes para la entidad.

5. ÉTICA PARA LA PRACTICA EN LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El propósito de establecer lineamientos éticos para la función de Auditoría Interna es promover una cultura organizacional basada en la confianza que se imparte en su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno.

Estos lineamientos abarcan dos componentes esenciales: (i) los principios que resultan relevantes para la práctica de la auditoría interna y (ii) las reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

5.1. Principios

Se espera que los auditores individualmente apliquen y cumplan los siguientes principios:

- **Integridad:** La integridad de los auditores internos establece la confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.
- **Objetividad e Independencia:** Cuando los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.
- **Conflictos de Interés:** Los auditores internos deben comunicar de manera oportuna a

su superior inmediato, cualquier situación que genere conflicto de interés, antes que, con ocasión de su existencia, pueda llegar a incurrir en actos que afecten real o potencialmente el cumplimiento de los principios fundamentales, las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta consagrados en este Código.

- **Confidencialidad:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- **Competencia:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

5.2. Reglas de conducta

Los auditores internos deben cumplir con las siguientes reglas de conducta:

5.2.1. Integridad

- Desempeñar su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetar las leyes y divulgar lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión de Auditoría.
- No participar a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de la Auditoría Interna o de la organización.
- Respetar y contribuir a los objetivos legítimos y éticos de PROINDESA.

5.2.2. Objetividad e Independencia

- No participar en actividades o relaciones que perjudiquen o que aparentemente puedan perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de PROINDESA y las sociedades administradas.
- No aceptar nada que perjudique o que aparentemente pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgar todos los hechos materiales que conozca y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- Informar oportunamente a la Administración el resultado de su gestión.

5.2.3. Conflictos de Interés

- Los auditores internos deben comunicar de manera oportuna a su superior inmediato, cualquier situación que genere conflicto de interés antes que con ocasión de su existencia se pueda llegar a incurrir en actos que puedan afectar real o potencialmente

el cumplimiento de los principios fundamentales, las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta consagrados en este Código. Si la independencia u objetividad en cualquier momento se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer por escrito en el comité de auditoría.

5.2.4. Confidencialidad

- La Auditoría Interna será prudente en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizará información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de PROINDESA.

5.2.5. Competencia

- Tener conocimientos de los negocios de PROINDESA.
- Mejorar continuamente sus aptitudes y la efectividad y calidad de sus servicios.
- Utilizar formatos de trabajo estándares para el soporte de su gestión.
- Mantener actividades de control, supervisión y seguimiento, haciendo recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos, operaciones y servicios.
- Tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de fraude. Pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.
- Tener conocimiento de los riesgos y controles clave en tecnología informática y de las técnicas de auditoría disponibles basadas en tecnología, que le permita desempeñar el trabajo asignado.

Anualmente los Auditores de PROINDESA deberán firmar una declaración de conocimiento y compromiso de cumplimiento de la presente Política que incluye lineamientos éticos para la función de Auditoría Interna. En caso de incumplimiento a los lineamientos éticos por parte de algún funcionario de Auditoría, éste deberá reportarse inmediatamente al nivel jerárquico superior, a la administración y al Comité de Auditoría PROINDESA, y a la Contraloría Corporativa de Corficolombiana.

6. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Dentro de los estándares establecidos para el desarrollo de la práctica de Auditoría Interna, se deben identificar los servicios de aseguramiento y consultoría (asesoramiento).

- Los servicios de aseguramiento comprenden la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos, para proporcionar una opinión o conclusión respecto de un proceso, operación, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de aseguramiento están determinados por el auditor interno. Por lo general existen tres partes en los servicios de aseguramiento: (1) la persona o grupo directamente implicado en el proceso, operación sistema u otro asunto, es decir, el dueño del proceso; (2) la persona o grupo que realiza la evaluación, es decir, el auditor interno, y (3) la persona o grupo que utiliza la evaluación, es decir, el usuario.
- Los servicios de consultoría son por naturaleza consejos y son desempeñados con base en las necesidades y el alcance del trabajo requerido por el cliente. Por lo general, existen dos partes en los servicios de consultoría: (1) la persona o grupo que ofrece el consejo, es decir, el auditor interno, y (2) la persona o grupo que busca y recibe el consejo, es decir, el cliente del trabajo. Cuando se desempeñan servicios de consultoría, el auditor interno debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión.

7. NORMAS SOBRE ATRIBUTOS EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE AUDITORÍA

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna se definen en el presente documento, el cual es sometido a aprobación por parte de la Junta Directiva de PROINDESA, estableciendo un acuerdo con la Alta dirección respecto de su función y responsabilidad, así como, de su posición dentro de la organización, la autorización al auditor para que tenga acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para la ejecución de los trabajos y la definición del ámbito de actuación de la Auditoría Interna.

La naturaleza de los servicios de aseguramiento proporcionados por la Auditoría Interna a la organización se define de la siguiente manera:

- 7.1. Independencia y Objetividad:** La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. La independencia es la capacidad de la auditoría interna de llevar a cabo sus responsabilidades de auditoría en forma neutral y la objetividad es una actitud mental neutral que permite a los auditores internos desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad.

La independencia de la función de la Auditoría Interna de PROINDESA, se establece teniendo en cuenta que el Auditor Interno depende funcionalmente del Comité de Auditoría, quién aprueba el Plan anual de auditoría basada en riesgos y el presupuesto de la Auditoría Interna, entre otros aspectos.

Si se llegasen a presentar impedimentos a la independencia o a la objetividad o estas se viesen comprometidas de hecho o en apariencia por situaciones de conflictos de interés, limitaciones en el alcance, restricciones al acceso de registros, al personal y a los bienes y limitaciones de recursos tales como el financiero, se deberán dar a conocer por parte de la Auditoría al Comité de Auditoría.

Cuando el Auditor Interno requiera, podrá solicitar formalmente una reunión privada con el Comité de Auditoría sin que esté presente la Alta Dirección. para tratar problemas o distintos temas.

Anualmente, el Auditor interno debe ratificar ante el Comité de Auditoría la independencia que tiene la función de Auditoría Interna dentro de la entidad.

- 7.2. Aptitud:** Los auditores internos deben poseer los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales. La actividad de auditoría interna colectivamente debe poseer u obtener los conocimientos, las habilidades y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

El equipo de Auditoría Interna debe contar con conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude bajo estándares propios de la auditoría interna y los riesgos y controles clave en tecnología de la información.

- 7.3. Debido cuidado profesional:** Los auditores internos de PROINDESA deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno, razonablemente prudente y competente.

Debe establecerse el alcance necesario para lograr los objetivos del trabajo, la complejidad, la materialidad de los trabajos sobre los cuales se aplican procesos de aseguramiento.

Deben considerar la adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Utilizar procesos de auditoría basada en tecnología y otras técnicas de análisis de datos. Como parte del debido cuidado profesional los auditores internos de PROINDESA deben perfeccionar sus conocimientos, habilidades y competencias mediante capacitaciones continuas.

- 7.4. Programa de aseguramiento y mejora de la calidad:** El Auditor interno de PROINDESA deberá desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la auditoría interna. Dicho programa debe contemplar evaluaciones internas, las cuales deben incluir el seguimiento continuo de las actividades de auditoría interna, autoevaluaciones periódicas y evaluaciones externas, el resultado de los programas de aseguramiento y mejora de la calidad debe ser informado ante el Comité de Auditoría.

8. NORMAS DE DESEMPEÑO

El Auditor Interno debe gestionar eficazmente la actividad de auditoría interna para darle valor agregado a la entidad, para lo cual debe ejercer entre otras, las siguientes actividades:

- 8.1. Planificación:** Establecer, por lo menos anualmente la planeación de auditoría basados en los riesgos que afecten el logro de los objetivos de la organización, a fin de determinar las prioridades de la actividad de Auditoría Interna, incluyendo entre otros, el derivado de las operaciones y relaciones con otras entidades.
- 8.2. Comunicación y Aprobación:** Comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de la Auditoría Interna, incluyendo los cambios provisionales significativos al Comité de Auditoría y al Representante Legal, para la adecuada

revisión y aprobación. También debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

- 8.3. **Administración de Recursos:** Determinar los recursos que necesita para el adecuado ejercicio de su labor y solicitarlos al Comité de Auditoría.
- 8.4. **Políticas y Procedimientos:** Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la Auditoría Interna.
- 8.5. **Coordinación y Confianza:** El Auditor Interno debe compartir información, coordinar actividades con los otros órganos de control para lograr una cobertura adecuada y buscando minimizar la duplicación de esfuerzos.
- 8.6. **Informes:** Los informes emitidos por la Auditoría Interna deben ser precisos, objetivos, claros, constructivos, completos y oportunos. Igualmente, deberán estar debidamente soportados en evidencias suficientes y realizar seguimiento a las acciones tomadas por la administración frente a estas comunicaciones.

9. NATURALEZA DEL TRABAJO

La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir hacia la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de PROINDESA, utilizando un enfoque sistemático, disciplinado basado en riesgos.

- 9.1. **Gestión de Gobierno:** La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno corporativo, para lo cual debe evaluar el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización.
- 9.2. **Gestión de Riesgos:** El auditor interno debe evaluar la eficacia de los Sistemas de gestión de riesgos de la organización y las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización.
- 9.3. **Sistema de Control Interno:** La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua, sin perjuicio de la autoevaluación y el autocontrol que corresponden a cada empleado de la organización, de conformidad con los principios del sistema de control interno.

10. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

El auditor interno debe desarrollar y documentar un programa de auditoría para cada trabajo, que incluya los objetivos, el alcance, el tiempo y la asignación de recursos, el plan debe considerar las estrategias, los objetivos de la organización y los riesgos relevantes de la evaluación.

- 10.1. Desempeño en el trabajo:** El auditor interno debe efectuar las evaluaciones de auditoría basada en riesgos, identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de tal manera que les permita lograr los objetivos del trabajo. Además, deben documentar información suficiente, confiable, relevante y útil para soportar los resultados y las conclusiones del trabajo. El auditor interno debe ser proactivo al analizar, monitorear, indagar, cuestionar, verificar y en general al realizar las actividades propias del aseguramiento, sin limitarse a una simple comprobación de requisitos formales.
- 10.2. Supervisión del trabajo:** Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo y el desarrollo del personal.
- 10.3. Comunicación de Resultados:** Los auditores internos deben comunicar el resultado de sus trabajos, la cuales deben incluir objetivos, el alcance y los resultados de la evaluación efectuada.
- 10.4. Calidad de la comunicación:** Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas completas y oportunas.
- 10.5. Errores en las comunicaciones:** Si una comunicación final contiene un error u omisión significativo, el auditor interno debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.
- 10.6. Difusión de Resultados:** Los resultados deben comunicarse a las partes apropiadas.

11. SEGUIMIENTOS DEL PROCESO

El Auditor Interno debe establecer y mantener un sistema de monitoreo de los resultados comunicados a la Alta Dirección de PROINDESA, con el fin de verificar que los planes de

acción hayan sido implementados adecuadamente o que la administración haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.

12. INTERRELACIONES

La Auditoría Interna podrá tener constante interacción con:

- Entidades de Vigilancia y Control para dar respuesta a requerimientos de información y desarrollo de visitas de evaluación, generación de consultas y otros.
- La Junta Directiva de PROINDESA.
- El Comité de Auditoría de PROINDESA, con y sin participación de la Alta Dirección, cuando así se requiera.
- Las Contralorías Corporativas de Corficolombiana y Grupo AVAL como entidades de gobierno corporativo de auditoría, generan lineamientos y buenas prácticas de Auditoría Interna, las cuales incorporaran según como corresponda dentro de las políticas y procedimientos de la auditoría interna de PROINDESA.
- Los auditores externos.

13. FUNCIONES

Las principales funciones de la Auditoría Interna son las siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad de autocontrol que corresponde a todos los funcionarios de la organización:

- Elaborar el plan anual de la Auditoría Interna antes de finalizar el año anterior, con base en una metodología orientada al riesgo de auditoría interna, presentarlo para aprobación del Comité de Auditoría y darle estricto cumplimiento.
- Someter a consideración del Comité de Auditoría el presupuesto anual de funcionamiento del área de Auditoría Interna. El Auditor es responsable de administrar de manera adecuada tanto el presupuesto como los recursos asignados a la Auditoría Interna.
- Realizar una evaluación detallada de la efectividad y adecuación del Sistemas de Control Interno, en las áreas y procesos de la organización que resulten relevantes, abarcando entre otros aspectos los relacionados con la administración de riesgos de la entidad, los sistemas de información, administrativos, financieros y tecnológicos.
- Evaluar tanto las transacciones como los procedimientos de control involucrados en los diferentes procesos o actividades de la entidad, en aquellos aspectos que considere relevantes.

- Revisar los procedimientos adoptados por la administración para garantizar el cumplimiento con los requerimientos legales y regulatorios, códigos internos y la implementación de políticas y procedimientos.
 - Verificar en sus auditorías la eficacia de los procedimientos adoptados por la administración para asegurar la confiabilidad y oportunidad de los reportes a antes de control y vigilancia.
 - Contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la entidad, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.
 - Adelantar las investigaciones especiales que considere pertinentes, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual deberá contar con la colaboración de expertos en aquellos temas en que se requiera.
 - Presentar comunicaciones e informes periódicos al Comité de Auditoría, la Junta Directiva y a la administración, sobre el resultado del ejercicio de sus funciones cuando lo estime conveniente. Así mismo, realizar seguimiento a la respuesta de la Administración con relación a la implementación de oportunidades de mejora y recomendaciones dadas con anterioridad.
 - Adicionalmente, solicitar de manera oportuna al Comité de Auditoría aprobación a las modificaciones a las que tenga lugar el Plan Anual de Auditoría e informar periódicamente su estado de avance.
 - Hacer seguimiento a los controles establecidos por la entidad, mediante la revisión de la información contable y financiera.
 - Evaluar los procesos de organización para identificar las debilidades de control y solicitar las acciones de mejoramiento correspondientes.
 - Presentar al Comité de Auditoría, por lo menos al cierre de cada ejercicio, el informe sobre su gestión y su evaluación sobre la eficacia del Sistema de Control Interno, incluyendo todos sus elementos.
 - Evaluar la efectividad y cumplimiento de la política ABAC reportando los resultados al Representante Legal.
 - Evaluar la efectividad de los controles ABAC y el tratamiento de los eventos de soborno y corrupción reportados, cuando lo considere pertinente, según su plan de trabajo.
 - Adelantar las investigaciones de posibles eventos de soborno y corrupción recibidas a través de la línea ética de Corficolombiana o AVAL.
 - Sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la función de Auditoría, el Auditor deberá comunicar los resultados de las evaluaciones al Comité de Auditoría.
- Nota: Las declaraciones de incumplimientos de los Auditores internos frente al Código de Ética deberán ser reportadas al Comité de Auditoría.*

14. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE ACEPTACIÓN INDIVIDUAL DE LOS AUDITORES

Como prueba de aceptación individualizada por parte de los miembros del equipo de Auditoría Interna, del contenido de la presente Política que incluye lineamientos éticos para la función de Auditoría Interna, todos sus miembros deberán suscribir con su firma la Declaración de Confirmación de Conocimiento de la presente Política, como condición necesaria para desempeñar su trabajo en la Auditoría Interna en su función.

15. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	PRINCIPALES CAMBIOS EFECTUADOS
01	21/08/2019	Creación del documento
02	23/09/2019	Cambio en el Numeral 13. Funciones, en el cual se modifica la presentación del informe de gestión del SCI ante el Comité de Auditoría
03	29/01/2021	Se incluye dentro del numeral 13. FUNCIONES las relacionadas con la política ABAC, línea ética y se ajusta redacción del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la Auditoría Interna.

16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

- DG- 0102 Código de Ética y Conducta
- DG- 0101 Código de Buen Gobierno
- DG-0104 Estatuto del Comité de Auditoría

17. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
LILIAN ALEXANDRA ARRIERO	LUIS FERNANDO APARICIO	VANESSA GARAY GUZMÁN
ASISTENTE DE PROCESOS	GERENTE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	VICEPRESIDENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

